

IUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº810 Z

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 12 0 JUL. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20830 de fecha 07 de julio del 2015, Ficha inspectiva de fecha 14 de julio del 2015; Recepción Final Nº 603 de fecha 07 de noviembre del 2000, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Sanitaría №1413230816 de fecha 25 de septiembre del 2014, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

BUENOS AIRES Nº 454.

NOMBRE

GIANINNA VALESKA ISA MANZUR.

RUT.

GIRO

ALMACEN CON EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS, VERDURAS, MAQUINA AUTOMATICA DE EXPENDIO DE

TE Y CAFÉ.

ROL SIL

569-016

UNIDAD VECINAL

34

THE WAY 2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SRA. GIANINNA VALESKA ISA MANZUR, Rut pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez becho, AREH YESE.

SECRETARIO LIUNICIPAL

620-

CHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KIMM/esa 15.07.2015

ES REBOLLEDO DIRECTURECTON (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE